



LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/003/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA UNA SESIÓN SOLEMNE EL 5 DE FEBRERO DE 2020 EN CONMEMORACIÓN DEL TERCER ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, del artículo 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México comunica al Pleno del Congreso de la Ciudad de México el ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA POR EL QUE SE APRUEBA UNA SESIÓN SOLEMNE EL 5 DE FEBRERO DE 2020 EN CONMEMORACIÓN DEL TERCER ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
2. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.
3. Que el 17 de septiembre de 2018 quedó instalada la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y de su Poder Legislativo.
4. Que artículo 29 apartado E numeral 3, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
5. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
6. Que el 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto que establece que: "La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa la aprobación de las cámaras de diputados y de senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la mayoría de las legislaturas de los estados, declara reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México".



LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

7. Que, de acuerdo con el Artículo Séptimo Transitorio del decreto, la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se conformaría de cien diputados constituyentes: sesenta electos según el principio de representación proporcional, catorce Senadores, catorce Diputados federales, seis designados por el Presidente de la República y seis designados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
8. Los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se realizaron, tal como estaba previsto en el artículo Séptimo Transitorio, del 15 de septiembre de 2016 al 31 de enero de 2017, participando en total 112 diputados constituyentes a lo largo del periodo.
9. Que para cumplir con los términos establecidos en la Reforma Política, las y los Diputados Constituyentes se enfrentaron a diversas vicisitudes que obstaculizaron sus labores, como ejemplo, la falta de organización y planeación, logística y legal, que afectaron el buen funcionamiento de la Asamblea. Sin embargo, el espíritu de llevar a cabo su encomienda nunca disminuyó, traduciéndose en sesiones maratónicas en comisiones y en el Pleno, por lo que es importante hacer un reconocimiento a su labor.
10. Que la Constitución Política de la Ciudad de México se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017.
11. Que el 8 de febrero de 2017, en el Recinto Legislativo de Donceles, Alejandro Encinas Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente, entregó al Diputado Leonel Luna Estrada, entonces Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un ejemplar original de la Constitución de la Ciudad de México, junto con el acervo documental de los trabajos de la Asamblea Constituyente, los cuales se encuentran en resguardo del Archivo Central del Congreso de la Ciudad de México.
12. Que la Constitución de la Ciudad de México, es la norma fundamental de nuestra entidad federativa, la cual define y funda los tres Poderes del Gobierno de la Ciudad, siendo el Congreso de la Ciudad de México el depositario de su poder legislativo.
13. Que el día 29 de enero de 2020, el Dip. Valentín Maldonado Salgado, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, suscribió el Punto de Acuerdo, por el que exhortó al Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, para que, en el marco del periodo ordinario de sesiones, se celebre una sesión solemne el 5 de febrero de 2020, con motivo de conmemorar el tercer aniversario de la publicación de la Constitución de la Ciudad de México.
14. Que el artículo 54 del Reglamento del Congreso señala que el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, podrá celebrar sesiones solemnes.

Por lo anteriormente expuesto, este cuerpo colegiado suscribe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la celebración de una Sesión Solemne el día 5 de febrero a las 9:00 horas, con motivo del Tercer Aniversario de la publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México.



LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

SEGUNDO. Se aprueba el siguiente formato para la realización de la Sesión Solemne:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Orden del día.
3. Honores a la Bandera.
4. Himno Nacional.
5. Posicionamiento, hasta por 5 minutos, por cada Grupo y Asociación Parlamentaria en el orden siguiente.
 - a. Asociación Parlamentaria Encuentro Social.
 - b. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - c. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - d. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - e. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - f. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - g. Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
6. Mensaje del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
7. Mensaje de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en representación de la Jefa de Gobierno.
8. Mensaje de la Presidencia del Congreso.
9. Cierre de Sesión.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia del Congreso, para su conocimiento, su comunicación al Pleno y demás efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020.

1. Benito
constituyentes

2. Reportar a la familia


Dip. Mauricio Tabo Echartea
 Presidente de la
 Junta de Coordinación Política



LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Dip. Martha Soledad Avila Ventura
Coordinadora



Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Dip. Christian Damián Von Roehrich
de la Isla
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



Dip. Circe Camacho Bastida
Coordinadora



Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Vicecoordinadora

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Coordinador



Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador




I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


Dip. Armando Tonatiuh González Case
Coordinador

Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


Dip. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo
Coordinadora

Dip. Teresa Ramos Arreola
Vicecoordinadora

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL


Dip. Fernando José Aboitiz Saro
Coordinador


Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo
Vicecoordinador

